



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las catorce horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARIA HIGUERA COBO, y con la asistencia de los Concejales D. HÉCTOR PORRAS PRADA (de forma telemática), D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a. MARÍA LAVIN BARQUIN, y D. ALFONSO MAZA AJA (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA), D. VICTOR CALLEJO SANTIAGO, D. SERGIO CEBALLOS COZ (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a. MARIA ANGELES PEREZ COBO, D. ^a ASUNCIÓN SANGIAO SOBREMAZAS, D. JOSE ANTONIO CUEVAS LOPEZ y D. JUAN RICARDO SOTO TOVA (PARTIDO POPULAR) y D^a. MARIÁ LUISA JORRÍN MAESTRO (VOX) asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, así como por la Interventora Municipal, D^a María Navarro Guillén, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales.

Punto Primero: Propuesta de Aprobación del Acta de las sesiones anteriores de fechas 27 de junio y 8 de julio de 2024.

Se aprueban por unanimidad.

Punto Segundo: Propuesta de dar como fiscalizados gastos detallados en el Informe de Intervención.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 2 de agosto de 2024 en relación a los gastos que se detallan en la relación adjunta, por un importe total de 61.975,41 euros, que han sido realizados sin que se hayan remitido a estas dependencias para llevar a cabo el trámite de fiscalización e intervención previa correspondiente, siendo el citado informe de Intervención preceptivo y previo, gastos en los que se ha producido omisión de fiscalización.

Vista la memoria de alcaldía sobre la omisión de fiscalización de los citados gastos por la Intervención Municipal, así como el informe emitido por la Secretaría Municipal, ambos de fecha 2 de agosto de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida y examinada la documentación que la acompaña el expediente,

El Pleno, por mayoría de siete votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista y Socialista, cinco abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Popular y un voto en contra, correspondiente a la concejal del Grupo Vox,



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar los gastos incluidos en la relación adjunta por importe de 61.975,41 euros, autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación, así como proceder al pago correspondiente a cada uno de los gastos que se refleja en la relación que se adjunta y por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como para proceder al pago.

En el debate plenario interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Canal, indicando que a la vista de lo que informa la Intervención, y aunque siempre hay gastos imprevistos, hay otros que ya se saben, considera que esta cuestión se puede solucionar si se hacen caso a las necesidades que reclama el personal municipal, se cubren ciertas plazas, se trabaja más la preparación de los presupuestos, y se dotan las partidas suficientes para atender las necesidades reales del Ayuntamiento, por lo que, con la intención de colaborar en la gestión, no se va a votar en contra, pero el voto será de abstención.

Intervino a continuación la Portavoz del Grupo Vox, Sra. Jorrín, indicando que, desde el punto de vista del Grupo VOX de Medio Cudeyo, la situación que revelan estas facturas con reparos es profundamente preocupante y merece una explicación ampliada mediante documentación adicional por parte del equipo de gobierno municipal. Quiero recordara nuestros conciudadanos que una factura con reparos es aquella que, al ser presentadas para su pago, encuentran objeciones o dudas por parte del órgano de control financiero del ayuntamiento, en nuestro caso, el interventor. Estos reparos pueden surgir por diversas razones, como la falta de documentación adecuada, la no conformidad con los procedimientos establecidos o la existencia de irregularidades en la ejecución del gasto.

Desde el principio de la presente legislatura esta concejala del GrupoVOX ha expresado que, dos de las máximas a seguir en nuestra acción de oposición en este ayuntamiento, iban a ser el respeto más escrupuloso de la legalidad y la fiscalización del dinero de los impuestos del contribuyente, para la correcta gestión de los recursos públicos.

Es por ello, que nos preocupa las consecuencias administrativas, penales y políticas que puedan derivarse de la aprobación del pago de estas facturas con reparos, cuando no se nos ha fundamentado documentalmente que se hayan subsanado las observaciones que motivaron sus reparos y el cumplimiento de los procedimientos.

Específicamente echamos en falta el informe de la intervención municipal, la documentación asociada a cada gasto (contratos y cualquier otro documento que respalde la legalidad de los mismos), memoria de la alcaldía y una propuesta de resolución.

En definitiva, documentación relevante sobre el impacto del levantamiento de los reparos en términos de legalidad y transparencia en la gestión de los fondos públicos del



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Ayuntamiento de Medio Cudeyo. Esto permitirá una evaluación informada antes de la votación.

Por otra parte, y al margen del objeto principal de este pleno que es su aprobación, entendemos como muy irregular tal cantidad de factura con reparos y el consiguiente importe. Lo que me lleva a pensar que no se está actuando con la transparencia y diligencia que se debiera en la gestión administrativa de nuestro ayuntamiento. Esta situación denota falta de planificación y control en el gasto público y que, además, se pudieran estar saltando los procedimientos pautados de contratación.

Más concretamente nos preocupa que pudiera haber un presunto fraccionamiento de contratos, que se esté destinando gastos excesivos a aspectos no prioritarios del presupuesto, que haya descontrol en la contratación de las telecomunicaciones (no entendemos como no se licita un contrato global de telecomunicaciones para el ayuntamiento), que haya falta de diversificación en la elección de contratación de proveedores de los contratos menores o el exceso de gasto en ciertos servicios.

Es por todo lo expuesto que el voto del Grupo VOX va a ser NEGATIVO, ya que NO podemos aprobar el pago de las mencionadas facturas, hasta que no tengamos constancia documental de la subsanación de las observaciones que motivaron su categorización como FACTURAS CON REPAROS, por parte de la intervención del ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Canal, se pregunta si está anunciada huelga del personal de la empresa de recogida de basura y qué día, y se informa que en principio si no hay acuerdo para el día 9.

Se pregunta si se tiene previsto cubrir una interinidad de un trabajador en el servicio de limpieza y se informa que sí.

Por el concejal, Sr. Soto Tova, se pregunta si ha habido alguna reunión con la representación sindical de los funcionarios municipales para resolver el convenio. Se informa que no, y que ya saben que la última propuesta presentada no cumple la ley.

Por el referido concejal se ruega que se solucione lo antes posible y que exista un compromiso del equipo de gobierno de señalar una fecha para reunirse y reanudar las negociaciones, rogando la participación de un concejal de su grupo en la mesa de negociación, petición a la que se suma la concejal de Vox.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº
La Alcaldesa,

María Higuera Cobo

El Secretario,

Manuel José González Fernández

